



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0002267/2021 –Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y la Subsecretaría de Biotecnología de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto desarrollar actividades académicas, científicas y tecnológicas que resulten de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones que contribuyan al desarrollo de ambas.

QUE, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 341/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 040/21 obrante a fojas 05, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y la subsecretaría de Biotecnología de la Provincia de Misiones conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 341/21, obrante a fs. 04 del expediente referenciado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Recíproca, suscripto el día 22 de Octubre de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Subsecretaría de Biotecnología de la Provincia de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

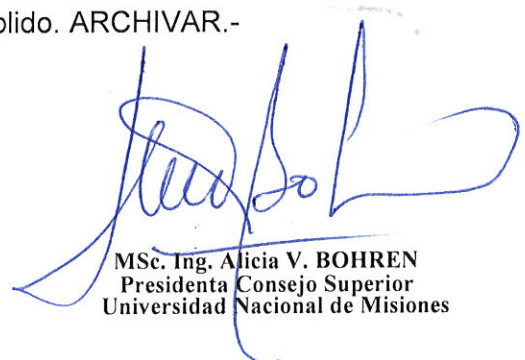
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 124-21

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones